



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015 ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568(86, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

**SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

Don Manuel Fernando Macías Herrera.  
Alcalde-Presidente

**Sres. Tenientes de Alcalde:**

**Don Santiago Gutiérrez Ruiz**

**1er Tte. de Alcalde**

Doña Jenifer Gutiérrez Flores  
2ª Tte. de Alcalde.

Don Antonio de la Flor Grimaldi.

3er Tte. de Alcalde.

Doña Isabel Mª Quintero Fernández

4ª Tte. de Alcalde.

**Secretario Acctal.:**

Don José Ángel Moreno Vaca

Interventora:

**Doña Milagrosa Muyor Piñero.**

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:00 horas del día 26 de Febrero de 2.016, previa convocatoria al efecto de fecha 24 de Febrero de 2016, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

**No asisten:**

Doña Irene Cintas Araujo

5ª Tte. de Alcalde.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, el Secretario Accidental asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

**PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por mí, el Secretario Accidental, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 19 de Febrero de 2016, encontrándola conforme los presentes, fue aprobada por unanimidad.

**PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

**2.1.- Licencia de obra menor en Paraje El Bonete, P. 10, P. 95. Exped. Nº 98/2016**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª Manuel Muñoz Cruz, licencia de obras para reformas varias en edificación sita en el Paraje Pago el Bonete, parcela 95, polígono 10, finca registral nº 11.476 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

MEDINA SIDONIA

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 500 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

**2.2.- Renuncia a la ejecución de obra menor en C/ Porvenir, 7- Piso 29. Exped. Nº 1236/2014.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“Primero: Aceptar la renuncia presentada con fecha 01.02.2016, (registro de entrada nº 201602300000961), por D. Juan Macías Cruz, respecto a la licencia de obras que se le concedió por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 13.02.2015, para la instalación de placa de ducha en c/ Porvenir, 7 piso 29 en Medina Sidonia.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta al Área de la Intervención General para su conocimiento y efectos.”

**2.3.- Licencia de obra menor en Plaza de España, 20. Exped. Nº 89/2016.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª Luisa María Macías Moreno, licencia de obras para la reparación de bajante de aguas pluviales en Plaza de España, 20 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 1.259 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**2.4.- Licencia de obra menor en Avda. Del Mar, Centro Comercial. Exped. Nº 85/2016.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a Mercadona S.A., licencia de obras para la reparación de acerado sito en la Avda. del Mar, Centro Comercial en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 930,25 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

**2.5.- Licencia de obra menor en C/ San Juan , 15. Exped. Nº 72/2016.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª Jesús M. Lucero Sánchez, licencia de obras para la reforma y adecuación de habitación sita en c/ San Juan, 15 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 1.510,40 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

**2.6.- Licencia de obra menor en C/ Alamos, 23. Exped. Nº 79/2016.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª Alfonso Collantes Ruiz, licencia de obras para apertura de dos escaparates y demolición de tabique en c/ Álamos, 23 en Medina Sidonia, conforme a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 2.096,45 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

**PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.**

**17.1.- Solicitud de declaración de innecesariedad para licencia de segregación de parcela en Paraje Pago Pradillo de la Fuente y Guantera. Exped. Nº 681/2014.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Denegar la solicitud de Declaración de Innecesariedad para Licencia de Segregación de finca rústica en el Paraje Pago Pradillo de la Fuente y Guantera, solicitada por D. Juan José Ballesteros Ragel y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Otero Jiménez.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.”

**17.2.- Licencia de apertura para la actividad de explotación intensiva y sala de ordeño**



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

MEDINA SIDONIA

**de ganado caprino en Paraje el Berrueco. Exped. N° 804/2015.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Calificar favorablemente desde el punto de vista ambiental el proyecto de instalación de la actividad de explotación intensiva y sala de ordeño de ganado caprino, promovido por D/Dª Juan Manuel Leal Jaen en Paraje el Berrueco, referencia catastral 11023A090000060000ZP, finca registral nº 18.989 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada y en base a ello conceder asimismo licencia de la mencionada actividad.

SEGUNDO: Conceder a D/Dª Juan Manuel Leal Jaen, licencia de obras e instalación para la construcción de nave para la actividad de explotación intensiva y sala de ordeño de ganado caprino en Paraje el Berrueco, referencia catastral 11023A090000060000ZP, finca registral nº 18.989 en Medina Sidonia, conforme al documento técnico presentado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- En caso de tala, deberá aportarse solicitud de licencia acompañada de informe previo del IARA (Consejería de Medio Ambiente), e informe agronómico razonado sobre su justificación y oportunidad.
- Inicio de las obras: 6 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el documento técnico presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

TERCERO: Comunicar a D/Dª Juan Manuel Leal Jaen, que para la concesión del permiso de funcionamiento para el ejercicio de la actividad, deberá aportarse la siguiente documentación:

- . Justificante de alta en el Impuesto de Bienes Inmuebles, de la construcción realizada.
- . Justificante de alta en el Impuesto de Actividades Económicas del titular de la actividad en la actividad pretendida.
- . Certificación acreditativa del técnico director de la actuación, de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la calificación ambiental. (art. 45 GICA).

CUARTO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 55.570,58 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

**17.3.- Transmisión de licencia de apertura de la actividad de café-bar con música sito en C/ Barrionuevo, 17-Bajo. Exped. N° 64/2016.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“Primero: Autorizar el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura de establecimiento para la actividad de café-bar con música en c/ Barrionuevo, 17 bajo en Medina Sidonia, concedida con fecha 18.09.2015 a Piano Club Delicias S.C. a favor de D. Moisés Martínez



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

Reina, con NIF nº 48.979.256-C, que se subroga en la posición de la anterior titular respecto a los derechos y deberes inherentes a la titularidad de dicha licencia municipal de apertura de establecimiento.

Segundo: El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de la transmisión de licencia, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicha Tasa.”

**17.4.- Transmisión de licencia de apertura y cambio de actividad en local sito en C/ Doctor Thebussem, 12. Exped. Nº 788/2015.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“Primero.- Conceder a D<sup>a</sup> María Ángeles Romero Flor el cambio de la titularidad de la licencia municipal de apertura del establecimiento sito en c/ Doctor Thebussem, 12 en Medina Sidonia, así como el cambio de la actividad en vigor a comercio al por menor de prendas de vestir y tocado, el cual se subroga en la posición de la anterior titular respecto a los derechos y deberes inherentes a la titularidad de dicha licencia municipal de apertura de establecimiento.

Segundo.- El interesado/a, en su caso, deberá abonar las Tasas correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora.”

**PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.**

Se pone de manifiesto que desde la convocatoria de la presente sesión hasta hoy se han ultimado diversas propuestas cuyos expedientes no estaban completos o entregados en el momento de la convocatoria, y que son traídos a la presente sesión.

El Sr. Presidente entiende necesario que se aprueben por urgencia para no demorar innecesariamente la tramitación de los expedientes.

Sometida la urgencia a votación de las propuestas que a continuación se transcriben, recibe el respaldo de todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno.

Sin más se abordan las siguientes propuestas:

**18.1.- Aprobación de la factura nº 1600013 de MEDINA GLOBAL S. L. correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de FEBRERO de 2016 en el mantenimiento de parques y jardines.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Se acuerda aprobar el gasto de 18.833,33 euros correspondiente a la factura nº 1600013, de MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820 correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de FEBRERO de 2016 en el mantenimiento de parques y jardines según encomienda municipal de aprobada en JGL de 7 de marzo de 2008, prorrogado con fecha 24 de mayo de 2013.

**SEGUNDO:** Contabilizar el gasto en la aplicación presupuestaria 171.22700 correspondiente a “S<sup>a</sup> Mantenimiento de Parques y jardines”, en el Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

Sidonia del ejercicio 2015, prorrogado del año 2016.

**TERCERO:** Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, S.L.”

**18.2.- Aprobación de la factura nº 1600012 de “MEDINA GLOBAL, S. L.” correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de FEBRERO de 2016 en el servicio de recogida de RSU, limpieza viaria y gestión de residuos.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

**“PRIMERO:** Se acuerda aprobar el gasto de 57.370,58 euros correspondiente a la factura nº 1600012 de MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820 correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de FEBRERO de 2016 en el servicio de recogida de RSU, limpieza viaria y gestión de residuos, según encomienda municipal de aprobada por acuerdo plenario el 23 de diciembre de 2014.

**SEGUNDO:** Contabilizar el gasto en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<sup>35</sup><sub>17</sub> 1621.22700 “*RECOGIDA DOMICILIARIA R.S.U.*” - 36.413,11 euros.

<sup>35</sup><sub>17</sub> 1622.22700 “*GESTION DE R.S.U*” - 6.718,09 euros.

<sup>35</sup><sub>17</sub> 163.22700 “*LIMPIEZA VIARIA*” - 14.239,38 euros, del Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2015, prorrogado al año 2016.

**TERCERO:** Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, SL.”

**18.3.- Aprobación de varias facturas de “BIORRECICLAJE DE CADIZ, S. A.” correspondientes al mes de Diciembre de 2015 y Enero de 2016 por el servicio de transferencia, transporte y tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

**“PRIMERO:** Aprobar las facturas, y el gasto correspondiente a las mismas de la empresa BIORECICLAJE DE CADIZ S.A., que se recogen a continuación correspondiente al mes de Diciembre de 2015 y al mes de enero de 2016, por un importe total de 45.704,36 euros, imputando el gasto a la aplicación presupuestaria 1623.22799 de TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS del Presupuesto del año 2015 prorrogado al año 2016.

Nº Serie-Factura	Período	Importe	Precio unitario tonelada
18-001218	Diciembre 2015	23.055,87 €	50,29 €/T
2016-18-000023	Enero 2016	22.648,49 €	50,29 €/T
<b>TOTAL</b>		<b>45.704,36 €</b>	

**SEGUNDO:** Remitir este acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos, así como las copias de las facturas aprobadas.”

**18.4.- Aprobación del borrador de Convenio entre el Ayuntamiento de Medina Sidonia y “Bioreciclaje de Cádiz, S. A.” para regularizar la situación de la deuda pendiente**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

**“PRIMERO:** Aprobar el borrador de Convenio entre el Ayuntamiento de Medina Sidonia y Bioreciclaje de Cádiz para regularizar la situación de la deuda pendiente correspondiente a las facturas de la mercantil con las condiciones expuestas en los antecedentes y según se recoge en el Convenio adjunto en el expediente, así como los Anexos I, II y III que se incorporan al mismo.”

**PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 09:30 horas; de todo lo cual, como Secretario General Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL ACCTAL,